


**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Ante la existencia de un gran número de facturas impagadas correspondiente a los ejercicios de 2013 y 2016 y a un gasto específico correspondiente a una factura del ejercicio 2019 ,para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de a liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un **suplemento de crédito** financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2018.

Visto el informe emitido por la Intervención de fondos del Ayuntamiento a la tramitación del expediente n.º 4/2019 de modificación presupuestaria, se formula la siguiente propuesta de resolución.

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº 4/2019 bajo la modalidad de **suplemento de crédito** , con cargo al remanente positivo de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:


<b>APLICACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
153-221,03	Vía Públicas.Materiales Suministros y Otros: Combustible	1.710,78€
165-221,00	Alumbrado Público.Material Suministros y Otros: Energía Eléctrica.	13.123,54€
171-221,03	Parques y Jardines. Material Suministros y Otros: Combustible	493,01€
312-221,00	Centro de Salud. Material Suministros y Otros: Energía Eléctrica.	1.285,73€
337,01-226,99,01	Ocio y Tiempo Libre. Juventud	792,00€
	<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>17.405,06€</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ViBb7pq+xALj4OUTx4bsQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Curro Gil Malaga	Firmado	03/10/2019 14:27:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ViBb7pq+xALj4OUTx4bsQA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ViBb7pq+xALj4OUTx4bsQA==</a>			

**SEGUNDO.-** Exponer al público el presente Expediente mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento así como en el boletín oficial de la provincia de Sevilla por un plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Montellano, a fecha de firma electrónica  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

CURRO GIL MÁLAGA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ViBb7pq+xALj4OUTx4bsQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Curro Gil Malaga	Firmado	03/10/2019 14:27:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ViBb7pq+xALj4OUTx4bsQA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ViBb7pq+xALj4OUTx4bsQA==</a>			